



Certificaciones de Empleadores No-ISS

Bogotá D.C., 1 de Agosto de 2017
Comunicación No. 331765

Señores:

EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA
SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGON
COORDINADORA DE ARCHIVO Y ADMINISTRACION DOCUMENTAL
ARCHIVO MUNICIPAL
CARRERA 7 # 18 - 55 PISO 1 PALACIO MUNICIPAL
PEREIRA (RISARALDA)

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 35227-2017
Fecha: 02/08/2017 - 14:42:55
Recibido por: MARJORITA STELLA ARICAPA PEREZ
Destino: Gestión Documental y Archivo
Anexos:

Referencia: SOLICITUD MODIFICACION: 268930 AFILIADO: C 10084840 OSPINA GIRALDO RAMIRO

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN

Respetados señores:

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Nacional, solicitamos la modificación del (de los) certificado(s) de información laboral con destino a la emisión de bonos pensionales "Tipo A" del afiliado al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad relacionado en la referencia.

A continuación encontrará la lista de inconsistencias presentadas en el documento físico:

Formulario	Campo	Descripción
1	33	Campo 33: ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO ES OBLIGATORIA: 02/12/1980-->06/11/1983
1	XR	ACLARAR CAJA DE APORTES ANTES DE LEY 100 (NO AFP).
1	XR	FALTA REPORTAR NIT CAMPO 32 Y/O 33.
2	XR	FALTA REPORTAR NIT CAMPO 32 Y/O 33.
2	XR	FAVOR ACLARAR LA ENTIDAD DEL CAMPO 33.
2	XR	LA INFORMACIÓN DE LOS CAMPOS 32 Y/O 33 NO COINCIDEN CON EL FORMATO 1. FAVOR ACLARAR LA CAJA O FONDO A LA QUE SE REALIZARON LOS APORTES.

Con el objetivo de facilitar el correcto diligenciamiento del (de los) certificado(s) laboral(es), hemos capturado la información que nos suministró en el (los) documento(s) físico(s), la cual encontrará pregrabada en link www.ceniss.com, resaltados en color amarillo los campos con las inconsistencias que presentó, para que proceda a realizar las correcciones.





Certificaciones de Empleadores No-ISS

Una vez realizados los cambios, agradecemos imprimir nuevamente el (los) certificado(s) y remitirlo(s) en original a la Calle 32 No. 13-07 (Recepción), en Bogotá D.C., agradecemos su respuesta a la mayor brevedad posible

En caso de no recibir respuesta a esta segunda solicitud, presentaremos la queja correspondiente a AREA DE CONTROL INTERNO. Sin perjuicio de las acciones legales que la Administradora de Fondos de Pensiones PORVENIR pueda adelantar.

Recuerde que el emisor del bono pensional requerirá nuevamente a su entidad para que confirme la información de la certificación laboral que usted expida, por lo que es importante que la información que certifique sea la misma que confirme al emisor del bono.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 1513 de 1998, en el evento en que su entidad certifique que los periodos laborados por el trabajador fueron pagados a otra entidad y que por lo mismo el reconocimiento y pago de la cuota parte del bono pensional no le corresponde a su entidad, le recordamos notificar a la entidad responsable o contribuyente. En todo caso, tenga en cuenta que en ausencia de esta información se presumirá que el responsable es el propio empleador en los términos del parágrafo antes citado.

En caso de tener inquietudes pueden contactarnos al teléfono 3798300 extensiones 206 o 215 en Bogotá D.C.

Esta solicitud es presentada por el CONSORCIO ASD-SERVIS-CROMASOFT quien actúa en nombre de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), de acuerdo con el contrato y al poder que para este efecto le han otorgado las AFP, documento que se encuentra a su disposición en la página web www.asofondos.org.co, en el menú Publicaciones – Comunicados de Prensa.

Agradeciendo su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

JULIO ALBERTO LOPEZ ROJAS
Coordinador de Operación
CONSORCIO ASD-SERVIS-CROMASOFT



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	02 de agosto de 2017	Número de radicado:	35227
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	2017-08-02 14:40
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JULIO ALBERTO LOPEZ ROJAS		
Descripción o asunto:	SOLICITUD CERTIFICADO EPPP - OSPINA GIRALDO RAMIRO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	SAMUEL VELEZ RIVERA - Profesional Especializado	Copia a:	-

